

# FGE

**FISCALÍA INFORMA**

Boletín

**Edit. No. 272**



**11 de marzo 2019**



**SE CIERRA INSTRUCCIÓN FISCAL EN  
CONTRA DE Sacerdote por presunto  
abuso sexual**

# SE CIERRA INSTRUCCIÓN FISCAL EN CONTRA DE SACERDOTE POR PRESUNTO ABUSO SEXUAL

PICHINCHA

La Fiscalía Especializada en Violencia de Género de Pichincha cerró la instrucción fiscal que investiga el caso del ciudadano Néstor Génaro B., párroco de la iglesia de Guápulo, detenido por abuso sexual a una niña de 10 años, el sábado 02 de febrero de 2019.

Como gestiones de esta instrucción fiscal que duró 30 días, la Fiscalía practicó varias diligencias, entre las cuales están la recepción del testimonio anticipado de la víctima, la ampliación del examen médico legal al procesado, una evaluación psicológica sobre los rasgos de personalidad del sacerdote, que se hizo en la Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI) de Pichincha, así como una ampliación de la versión del procesado.

Adicionalmente, la fiscal especializada en Violencia de Género, Ruth Castillo, solicitó a la Arquidiócesis de Quito una certificación para verificar la fecha en que Néstor Génaro B. se ordenó como sacerdote, a qué orden pertenece, en qué parroquias laboró y si tiene o no sanciones como clérigo.

Del intento de linchamiento al sacerdote católico -por parte de moradores de Guápulo

(noreste de Quito)-, la Fiscalía solicitó a los medios de comunicación los videos de esa cobertura periodística y a las autoridades de una universidad privada, el material audiovisual registrado por sus cámaras de seguridad.

A las instituciones de control, como Superintendencia de Bancos, Servicio de Rentas Internas (SRI), Registro Civil, también se solicitó información referente a las actividades financieras del procesado.

Ahora, la Fiscalía está a la espera de que se fije el día y la hora para la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

El sacerdote de la iglesia de Guápulo fue detenido el pasado 03 de febrero, por presunto abuso sexual a una niña. Luego de que la madre presentara la denuncia, la Fiscalía formuló cargos contra Néstor Genaro B.

La jueza Geovanna Palacios dictó prisión preventiva en contra del detenido en audiencia privada de formulación de cargos, llevada a cabo el 03 de febrero de 2019 en la Unidad de Flagrancia, con el objetivo de garantizar su comparecencia en el proceso.

## Dato:

*El artículo 170, inciso segundo, del Código Orgánico Integral Penal, COIP, sanciona con pena privativa de libertad de 5 a 7 años a la persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute un acto de naturaleza sexual, cuando la víctima sea menor de 14 años de edad.*

# CIUDADANO SENTENCIADO A 19 AÑOS POR DELITO DE VIOLACIÓN

## ESMERALDAS

Con los elementos probatorios presentados, el fiscal José María Mosquera Espín demostró al Tribunal de Garantías Penales de Esmeraldas, la responsabilidad de Wilmer B., en el delito de violación a una adolescente de 15 años, por lo que fue sentenciado a 19 años de pena privativa de libertad. El fallo también contempla una multa de 600 salarios básicos unificados y el pago de USD 3000 como reparación integral a favor de la víctima.

El delito ocurrió cuando la madre y el padrastro de Cecilia L., se habrían interesado por un terreno ubicado en el sector de la Isla Vargas Torres, provincia de Esmeraldas, y luego de conocer su valor, le propusieron al propietario del mismo, Wilmer B., otorgarle como pago a la menor de edad quien, según las investigaciones, fue violentada sexualmente en varias ocasiones.

En la audiencia de juzgamiento, el fiscal presentó el testimonio anticipado de la víctima, los testimonios de la médico legista y de los agentes de policía quienes recibieron una llamada del ECU 911 para informarles de lo sucedido.

El Tribunal dispuso que la Fiscalía inicie las investigaciones pertinentes para establecer el grado de participación de la madre y el padrastro de la víctima.

